

ADENDUM AL PROSPECTO INFORMATIVO



PROGRAMA DE EMISION DE VALORES ESTANDARIZADOS DE RENTA FIJA

Moneda	Tipo de Emisiones	Monto Total de la Emisiones
Dólares Americanos	Papel Comercial Estandarizado y Bonos de Inversión Estandarizados	US\$4,000,000.00

Fecha de Registro en la Bolsa de Valores de Nicaragua: **02 de Febrero de 2010**

Número de Resolución y Fecha de Registro en la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras: **Resolución No. 0358 del 11 de Agosto del 2010**

“LA AUTORIZACION Y EL REGISTRO PARA REALIZAR OFERTA PUBLICA NO IMPLICAN CALIFICACION SOBRE LA EMISION NI LA SOLVENCIA DEL EMISOR O INTERMEDIARIO”

Puesto de Bolsa Representante



Managua, 20 de Abril de 2011

ADENDUM AL PROSPECTO INFORMATIVO

En cumplimiento a Comunicación DS-IV-0743-04-2011/VMUV del 06 de abril de 2011 le informamos que estamos incluyendo en el Prospecto Informativo de CrediFactor, S.A. referente al PROGRAMA DE EMISION DE VALORES ESTANDARIZADOS DE RENTA FIJA hasta por US\$4,000,000.00 lo siguiente:

- ✓ En Acta #78 de Junta Directiva de CrediFactor, S.A. del 15 de marzo de 2011 se autoriza el carácter de revolvencia que tiene la Emisión de Valores hasta por la suma de US\$4,000,000.00 (Cuatro Millones de Dólares) de acuerdo al PROGRAMA DE EMISION DE VALORES ESTANDARIZADOS DE RENTA FIJA
- ✓ La suma de los montos de las emisiones vigentes correspondientes al programa, no podrá superar el monto global aprobado
- ✓ La colocación de forma revolviente deberá tener como límite los dos años que se dieron desde un inicio para la colocación del Programa
- ✓ El presente Adendum será dado a conocer a la Bolsa de Valores de Nicaragua, Puestos de Bolsa autorizados y público inversionista

Adjuntamos:

- ✓ Copia de Acta #78 de Junta Directiva de CrediFactor, S.A. autorizando la revolvencia de la emisión
- ✓ Solicitud presentada ante la Superintendencia de Bancos, relativa a la revolvencia de la emisión
- ✓ Resolución de la Superintendencia de Bancos en relación a la solicitud de revolvencia

Managua, 16 de junio de 2011



SERIE "M"

No. 7831125

CERTIFICACION.

Yo, **REYNA ESTHER MORALES OCON**, mayor de edad, casada,
Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente

autorizada por la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** para ejercer el NOTARIADO durante un quinquenio

que vence el día uno de Abril del año dos mil doce; **CERTIFICA** el **ACTA NUMERO SETENTA Y OCHO**

(78).- de **SESION DE JUNTA DIRECTIVA**, que rola del Folio Cincuenta (50) al Folio Número: Cincuenta

y dos (52), del LIBRO ACTAS NUMERO DOS, que lleva la empresa **CREDI-FACTOR SOCIEDAD**

ANONIMA, que en sus partes conducentes dice lo siguiente: "**ACTA NÚMERO SETENTA Y OCHO (78).**

SESION DE JUNTA DIRECTIVA. En la ciudad de Managua, a las doce y treinta minutos de la tarde del día quince

de Marzo del año dos mil once. En las oficinas de CREDI-FACTOR S.A. ubicadas en **OFI-PLAZA EL RETIRO**,

Edificio Número Ocho (8), Suite 8.16, de la Rotonda el Periodista Ciento Cincuenta Metros al Sur, en ésta ciudad, se

encuentran reunidos los miembros de la **JUNTA DIRECTIVA** de la Sociedad, "**CREDI-FACTOR, SOCIEDAD**

ANÓNIMA", los cuales fueron debidamente citados de conformidad con la Escritura de Constitución Social, Estatutos y

Reformas Sociales, para llevar a cabo **SESION** de **JUNTA DIRECTIVA**. Siendo lugar, día y hora señalado se constata la

presencia de los siguientes **DIRECTORES PROPIETARIOS: PRESIDENTE: MAURICIO JAVIER PIERSON**

STADTHAGEN; SECRETARIO: CARL AHLERS FUMAGALLI; VICE-PRESIDENTE: JANETTA GEMA

HOLMANN, representada en éste acto, por el Ingeniero **ERASMO MARTIN HOLMANN** es u calidad de **DIRECTOR**

SUPLENTE del **VICE-PRESIDENTE**.

Preside la presente sesión el Ingeniero **MAURICIO JAVIER PIERSON STADTHAGEN**, en su calidad de **Presidente** de

la **Junta Directiva**, quien manifiesta a todos los **Directores** presentes que han manifestado su aceptación, para la celebración

de ésta sesión de **JUNTA DIRECTIVA**, a ésta fecha y de acuerdo a citatoria definida en el **Pacto Social** y **Estatutos** de la

sociedad, y quien declara legítimamente constituida y abierta la presente sesión, actúa como **Secretario** el Ingeniero **CARL**

AHLERS FUMAGALLI, siendo los puntos de agenda para la presente sesión: los siguientes:

1. *Lectura del Acta anterior de Junta Directiva, de las doce del medio día del día treinta de Noviembre del año dos mil diez, asentada en el Libro de Actas de la empresa CREDI-FACTOR S.A.-*

2. *Autorización y Aprobación para incluir el carácter de revolvencia de la emisión de CREDIFACTOR S.A. ante la BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, hasta por la suma de: CUATRO MILONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,000,000.00) de acuerdo con el PROGRAMA DE EMISION DE VALORES DE RENTA FIJA.*

Los puntos de Agenda para ésta Sesión, se desarrollan de la siguiente manera:

1 1. El Ingeniero CARL AHLERS FUMAGALLI, en su calidad de Director Titular y Secretario de la Junta
2 Directiva, procedió a dar lectura al Acta Número: Setenta y siete (77) de SESION DE JUNTA DIRECTIVA,
3 celebrada en ésta ciudad a las doce del medio día del día treinta de Noviembre del año dos mil diez, sentada en el
4 Libro de Actas que lleva la empresa CREDI-FACTOR S.A., en los folios números cuarenta y nueve y cincuenta, n
5 virtud de la cual se concede autorización especial para abrir cuentas de cualquier naturaleza en el BANCO DE
6 AMERICA CENTRAL, razón por la cual se procede a la RATIFICACION de la misma en todo su contenido.

7 3. Como segundo punto de Agenda, el Ingeniero MAURICIO JAVIER PIERSON STADTHAGEN en su calidad
8 de Director Titular y Presidente de la Junta Directiva de la sociedad CREDI-FACTOR S.A, informa a los
9 Directores, que resulta necesario someter a discusión y aprobación por la JUNTA DIRECTIVA, que el Licenciado
10 MAURICIO PADILLA ZUÑIGA Gerente General de INVERNIC Puesto de Bolsa ha notificado a CREDI-
11 FACTOR S.A, sobre la necesidad de aclarar, autorizar, aprobar por éste Órgano societario, el alcance o el carácter
12 de revolvencia que tiene la emisión autorizada por CREDI-FACTOR S.A., que fue sentada en Acta Número:
13 Sesenta y Siete (67) de SESION DE JUNTA DIRECTIVA, celebrada en la ciudad de Managua en las oficinas
14 de la sociedad CREDI-FACTOR S.A. a las doce y treinta minutos de la tarde del día veinticinco de mayo del año
15 dos mil nueve y que rola del folio doce al folio veintiuno del Libro de Actas de la sociedad, en virtud del cual se
16 aprobó por unanimidad de votos de todos los presentes la EMISION ante la BOLSA DE VALORES DE
17 NICARAGUA S.A., hasta por un monto total de: CUATRO MILONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,000,000.00) de acuerdo con el PROGRAMA DE EMISION DE VALORES
19 DE RENTA FIJA, y conforme a los requisitos legales contenidos para ésta clase de emisión por la Ley No. 587
20 "Ley de Mercado de Capitales", publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 222 del día 15 de Noviembre del 2006,
21 actualmente vigente y de acuerdo a las características propias de la emisión que también fueron modificadas por
22 razones técnicas y administrativas en Acta Número: Setenta y Uno (71) de Sesión de Asamblea General
23 Extraordinaria de Accionistas, celebrada, a las dos de la tarde del día veintinueve de Septiembre del año dos mil
24 nueve, que rola del folio veintisiete al folio treinta y tres del Libro de Actas de la sociedad. Y en ese sentido,
25 conviene a los intereses de CREDI-FACTOR S.A. gestionar ante la INTENDENCIA DE VALORES sobre la
26 revolvencia y carácter que tiene la emisión que fue autorizada hasta por la suma de: CUATRO MILONES DE
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,000,000.00) de acuerdo con el referido
28 PROGRAMA DE EMISION DE VALORES DE RENTA FIJA. Conviene, además que el Puesto de Bolsa
29 INVERNIC gestione de forma directa la tramitación de la autorización de la revolvencia ante la
30 INTENDENCIA DE VALORES de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES



SERIE "M"
No. 8285116



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FINANCIERAS (SIBOIF), incluyendo la posibilidad que INVERNIC Puesto de Bolsa quede autorizado para efectuar todas las anotaciones en cuenta pertinentes ante la CENIVAL por el tiempo que dure la emisión o el plazo en

que se mantenga vigente, siempre que el saldo no vencido no exceda a la suma autorizada de: CUATRO MILONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,000,000.00) conforme el PROGRAMA DE EMISION DE VALORES DE RENTA FIJA. Con ésta gestión se permitirá que CREDI-FACTOR S.A. pueda colocar papel comercial y bonos dentro de los dos años del PROGRAMA de emisiones de corto plazo, entendiéndose que ésta sea de manera revolvente.

En consecuencia, los Miembros de la JUNTA DIRECTIVA habiendo analizado los puntos expuestos, alcance, naturaleza, términos y condiciones, así como las características especiales de la EMISION bajo el "PROGRAMA DE EMISION DE VALORES DE RENTA FIJA" ya autorizada por CREDI-FACOTOR S.A y sobre la necesidad de autorizar el
CARÁCTER DE REVOLVENCIA: RESUELVEN: *Por unanimidad de votos se aprueba lo siguiente:*

1. Autorizar el carácter de revolventia que tiene la EMISION DE VALORES, autorizada por CREDI-FACTOR S.A., hasta por la suma de: CUATRO MILONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,000,000.00) de acuerdo con el PROGRAMA DE EMISION DE VALORES DE RENTA FIJA, que fue sentada en Acta Número: Sesenta y Siete (67) de SESION DE JUNTA DIRECTIVA, celebrada en la ciudad de Managua en las oficinas de la sociedad CREDI-FACTOR S.A. a las doce y treinta minutos de la tarde del día veinticinco de mayo del año os mil nueve y posteriormente modificada en Acta Número: Setenta y Uno (71) de Sesión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada, a las dos de la tarde del día veintinueve de Septiembre del año dos mil nueve, que rola del folio veintisiete al folio treinta y tres del Libro de Actas de la sociedad.

2. Autorizar a INVERNIC Puesto de Bolsa, para que gestione de forma directa, ante la INTENDENCIA DE VALORES de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (SIBOIF), la tramitación del carácter de revolventia que tiene la emisión de CREDI-FACTOR S.A. hasta por el monto autorizado de: CUATRO MILONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,000,000.00) conforme el PROGRAMA DE EMISION DE VALORES DE RENTA FIJA. Así mismo, queda autorizado INVERNIC Puesto de Bolsa para que realice las anotaciones en cuenta pertinentes ante la CENIVAL por el tiempo que dure la emisión o el plazo en que se mantenga vigente la emisión de acuerdo con el PROGRAMA DE EMISION DE VALORES DE RENTA FIJA. Con ésta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

gestión se permitirá que CREDI-FACTOR S.A. pueda colocar papel comercial y bonos dentro de los dos años del PROGRAMA de emisiones de corto plazo, entendiéndose que ésta sea de manera revolvente.

Se Autoriza al Secretario de la Junta Directiva o a la Licenciada REYNA ESTHER MORALES OCON, Notario Público, para que libre Certificación de la presente Acta, el cual será habilitante para demostrar las acreditaciones y autorizaciones correspondientes. Se hace constar que las resoluciones fueron adoptadas con el voto unánime de todos los Directores presentes y de acuerdo al Quórum de ley. La presente Acta y sus Resoluciones fueron adoptadas válidamente y surte los efectos legales correspondientes vinculantes para todos los Directores. No habiendo otro asunto que tratar. Se levanta la presente sesión, a las una y treinta minutos de la tarde del día quince de Marzo del año dos mil once, leída que fue la presente acta, se aprueba, se ratifica y se firma. Firmas Ilegibles. Mauricio Pierson. Presidente. Carl Ahlers Fumagalli. Secretario". Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y para fines legales libro la presente certificación a solicitud de CREDI-FACTOR S.A. representada legalmente por el Ingeniero MAURICIO JAVIER PIERSON STADTHAGEN, la que consta de dos folios útiles de papel sellado, en la ciudad de Managua a las cinco de la tarde del día veintiocho de Marzo del año dos mil once.



REYNA ESTHER MORALES OCON
NOTARIO PÚBLICO AUTORIZADO



Managua, 31 de marzo de 2011

**Doctor
Victor M. Urcuyo V.
Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras
SIBOIF
Su Despacho**

Estimado Dr. Urcuyo:

Por este medio le solicitamos Autorizar la Revolvencia del Programa de Emisión de Valores Estandarizados de Renta Fija hasta por US\$4,000,000.00 de CrediFactor, S.A.

Para tal efecto, adjuntamos copia Autenticada de Certificación de Acta de Junta Directiva #78 donde se aprueba el carácter revolvente del Programa y la autorización a INVERNIC para que tramite ante la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras lo mencionado anteriormente.

Sin más que hacer referencia, me despido de usted.

Atentamente,

Mauricio Padilla Zúniga.
Gerente General



Cc: Lic. Bertha Martínez Intendente de Valores
Archivo



*Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras*

Managua, 06 de abril de 2011
DS-IV-0743-04-2011/VMUV

Licenciado
Mauricio Padilla
Gerente General
INVERNIC PUESTO DE BOLSA.
Su Despacho.

Estimado Licenciado Padilla:

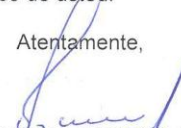
En atención a su comunicación del pasado 31 de marzo 2011 mediante la cual solicita en representación de la entidad emisora CREDIFACTOR, que se autorice a dicho emisor colocar de manera revolvente los instrumentos de corto plazo incluidos en el programa de emisión, registrado bajo el No. 0356, resolución 0358, en el tomo V de libro de Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos el pasado 11 de agosto de 2010 y cuyo plazo de colocación vence en agosto 2012, le expreso lo siguiente:

Considerando la facultad dada por el artículo 13 de la Ley de Mercado de Capitales al Superintendente de Bancos, de establecer límites en el caso de emisiones de papel comercial u otros valores homogéneos que se realicen en régimen de programas de ejecución continuada, se ha resuelto acceder a su solicitud, dejando establecido que dicha autorización se sujete a las siguientes condiciones:

- El carácter de revolvente únicamente es para los valores de corto plazo (papel comercial).
- La suma de los montos de las emisiones vigentes correspondientes al programa, no podrá superar el monto global aprobado.
- La colocación de forma revolvente deberá tener como limite los dos años que se dieron desde un inicio para la colocación del programa.
- Incluir en el prospecto de CREDIFACTOR un adendum que deje claramente establecido el carácter revolvente de las emisiones de Corto plazo con las condiciones establecidas en la presente comunicación.

Sin más a que hacer referencia, me suscribo de usted.

Atentamente,


VICTOR M. URCUYO V.
Superintendente de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras.



Cc: Dra. Virginia Molina Hurtado, Superintendente de Bancos
Dr. Uriel Cerna Barquero, Director Legal.
Lic. Bertha M. Martínez Castillo, Intendente de Valores.
Lic. Mauricio Pierson Stadthagen, Presidente CREDIFACTOR
Lic. Gerardo Arguello, Gerente General BVDN
Lic. Roberto Abarca, Gerente General CENIVAL
Archivo/Cronológico.
AOM:ce

Correo Electrónico: correo@siboif.gob.ni

web: www.siboif.gob.ni

Teléfono PBX: 2265-1555 Apartado 788
Edificio SIBOIF - Km. 7 Carretera Sur
Managua, Nicaragua